el que D. Comenplan que los Pueblos Jurisdicion
de Salta con los Tregos en dinero Podrán
mandar Saca de Ygas de Alto Peruana legal
de los que Pagaren que no Pedigua a los
dueños mitad en Cantidad del mismo de
Joseph de Lisa a quien se da noticia de los
Pedidos de Cada Pueblo para que teniendo
presente Lo ordenado desde que debe ser Para el Mayor
orte Lo que Pueda Pabilidad de Su Jurisdicion
mediata Pido para Para ello a Dios Nuestro
y Tambien de Lo que pone a disposicion en la
Ygnorancia para que Sumay Lo de su Real
nido de Lo Ejecutorio de Pl. en Salta de
Dios de Pl. muchos años Cordoba Marzo
28 de 1822 Fran Dias Romano
Sanz Y Diaz Real Llamana
Luis Pinto Pedro que Pueda mandar
despachar Pedigo Pedigo Lo Cinday Pl. Ley
Lugar donde para que Pueda Pueda
en Pre Cartas Pordo Cabildo Pl. Ley Dio
guie a que se Cumpla Pedido de Ley
Con Prisiones Copiadas Para Cumplimiento
Ygnacio Zenzano de Pedro Pando y Cacho
Mayor Diaz Pedro Pl. Cordoba a que Pueda
a quien Pueda Pedigo Pedigo Pedigo
Pablo Comandante Mayor de los Pueblos